

MENSAJE

**HON. FEDERICO HERNÁNDEZ DENTON
JUEZ PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO**

CEREMONIA DE JURAMENTO DE NUEVOS ABOGADOS

Centro de Convenciones de Puerto Rico
8 de febrero de 2011

Vayan mis primeras palabras de felicitación a todos los nuevos abogados y abogadas que hoy han jurado fidelidad a la Constitución, a las leyes y a los postulados éticos que rigen la abogacía en nuestro país. Felicito, además, a sus familiares y amigos porque ellos también conocieron los sacrificios que los nuevos miembros de la profesión togada tuvieron que encarar durante los años que dedicaron al estudio del Derecho. Todos, los nuevos abogados, sus familiares y sus

amigos, son partícipes de la alegría que reviste este evento. Nosotros en el Tribunal Supremo también compartimos ese sentimiento de alegría.

I.

A partir de hoy, cada uno de ustedes ocupa una posición privilegiada en nuestro sistema de justicia. Este gran privilegio, sin embargo, trae consigo una enorme responsabilidad. Y es que, como recalcan los grandes estudiosos de este tema, esa lucha por la justicia, de la cual la abogacía les permite ser partícipes, es obra de talento, de estudio, de comunicación civilizada entre adversarios, de habilidad e inteligencia empleadas limpiamente en la defensa de causas, y

también de sensibilidad y cultura. No es posible perseguir la justicia sin asumir la responsabilidad que su búsqueda implica.

Conviene, por ello, recalcar las responsabilidades que desde hoy se imponen sobre cada uno de ustedes y que el destacado jurista Eduardo Couture ha recogido en su obra *Los Mandamientos del Abogado*. Repasémoslos:

- ESTUDIEN- El derecho se transforma constantemente. Si no siguen sus pasos, serán cada día un poco menos abogado.
- PIENSEN- El derecho se aprende estudiando pero se ejerce pensando.

- TRABAJEN- La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.
- LUCHEN- Es deber de ustedes luchar por el derecho, pero el día que encuentren conflicto entre el derecho y la justicia, luchen por la justicia.
- SEAN LEALES- Leales con su cliente, con el adversario, con los tribunales.
- TOLEREN- Toleren la verdad ajena en la misma medida en que quieren que sea tolerada la suya.
- TENGAN PACIENCIA- El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.

- TENGAN FE- Fe en el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia, y sobre todo, tengan fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, justicia, ni paz.
- OLVIDEN- La abogacía es, muchas veces, una lucha de pasiones. Si cada batalla fuera cargando su alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ustedes. Concluido el combate, olviden pronto tanto su victoria como su derrota.

➤ POR ÚLTIMO, AMEN SU PROFESIÓN-

Traten de considerar la abogacía de manera tal que el día en que su hijo o hija le pida un consejo sobre su destino, consideren un honor proponerle que sea abogado o abogada.

Ser fiel a estos postulados les permitirá desempeñarse a la altura del enorme privilegio que hoy el país les confía y que requiere de ustedes el desempeño de importantísimas funciones sociales. Hoy asumen ustedes ante el País la responsabilidad que conlleva recibir este gran privilegio de ejercer la abogacía. Hoy asumen

ustedes un compromiso con la Justicia y con el desempeño íntegro de su profesión.

Nunca olviden, pues, que la principal herramienta de trabajo del abogado es el Derecho y que éste aspira a ordenar justamente la sociedad.¹ La finalidad del abogado es realizar la justicia por medio del Derecho.² Por eso, cada uno de ustedes debe salir de este Salón con el compromiso de ejercer la profesión con un gran sentido de humanidad, de comprensión y de solidaridad social.³ Solo así, lograremos esa paz social, tan necesaria y tan importante en momentos tan difíciles como los que vivimos.

¹ Sigfrido Steidel Figueroa, *Ética y Responsabilidad Disciplinaria del Abogado*, § 6 (2010).

² Francisco J. De La Torre Díaz, *Ética y Deontología Jurídica*, 262 (2000).

³ *Id.*

Esta humanidad del abogado es fundamental en la relación con sus clientes.⁴ A fin de cuentas, la gloria para el abogado no ocurre el día en que se le notifica una sentencia favorable.⁵ Su gran día fue aquel en que, luego de escuchar un relato humano, decidió aceptar el caso. Ese día tenía libertad para decir que sí o decir que no. Dijo que sí y la suerte quedó sellada.

Aceptado un caso, nunca olviden que para cada cliente su asunto es el más importante del mundo.⁶ Con el tiempo les podría parecer que algunos casos encomendados son sólo mera rutina. Rechacen esa visión. Cada uno de los

⁴ *Id.*

⁵ Eduardo J. Couture, *Ob. cit.* a la pág. 28.

⁶ *Id.* a la pág. 49.

asuntos que a partir de hoy atenderán encierra un drama humano con importantes consecuencias para la vida de una persona; bien con respecto a su propiedad, su familia o incluso su libertad. Sean, por tanto, sensibles y comprensivos a las necesidades y preocupaciones de sus clientes.

Debo, no obstante, advertirles que en ocasiones pueden existir tensiones entre las aspiraciones de un cliente y el Derecho. En estos casos necesitan mantener su más absoluta independencia moral.⁷ El rol del abogado no es apoyar sin restricciones las causas de un cliente.⁸

⁷ *Id.* a la pág. 37.

⁸ Sigfrido Steidel Figueroa, *Ob. cit.* § 4.4.1.

El marco de acción del abogado está limitado por lo que el ordenamiento jurídico le permite.⁹

Por ello, un letrado adquiere su calidad auténtica de abogado el día en que, enfrentado con la propuesta de adelantar un caso en que no se tiene razón, puede mirar a su mejor cliente, aquel adinerado y ambicioso cuya amistad es fuente segura de provecho, y decirle, con la dignidad de su investidura y con la sencillez afectuosa de su amistad, que la causa propuesta es indefendible.¹⁰

Tengan, pues, siempre presente, que los asuntos legales no se dividen en chicos o grandes. Ningún abogado es tan rico como para rechazar

⁹ *Id.*

¹⁰ Eduardo J. Couture, *Ob. cit.* a la pág. 37.

asuntos justos porque sean chicos, ni tan pobre como para aceptar asuntos injustos porque sean grandes.¹¹

De otra parte, al defender las causas de sus clientes no olviden el respeto debido a sus colegas. La naturaleza adversativa de nuestro sistema no les exime del deber de observar una actitud de cooperación profesional para con sus compañeros. La cordialidad y la amabilidad deben prevalecer en las relaciones interpersonales entre abogados. Sólo mediante la preservación del honor y la dignidad de la profesión y la buena relación entre

¹¹ *Id.* a la pág. 36.

compañeros es que se enaltece nuestro sistema de justicia.

Por último, al salir hoy de este Salón sepan que lo hacen como funcionarios del Tribunal y que, como tal, están llamados a auxiliarlo en su misión de impartir justicia y mantener un orden jurídico íntegro y eficaz; tarea que les requerirá muchas horas de trabajo y muchas horas de estudio.

Y es que para la profesión jurídica, a la cual todos ustedes se unen desde el día de hoy, el continuo perfeccionamiento profesional es, además de una exigencia ética, una imperiosa necesidad del ejercicio mismo de la profesión. Ello

motivado, en gran parte, por las constantes variaciones y desarrollo en el Estado de Derecho, las cuales surgen como consecuencia de los cambios en las circunstancias políticas, sociales y económicas de los pueblos. Ejemplo de los cambios constantes en el Estado de Derecho de nuestro país es el reto que representa familiarizarnos con las recientes reformas al ordenamiento procesal civil y evidenciario.

Las nuevas Reglas de Procedimiento Civil, al igual que las nuevas Reglas de Evidencia que entraron en vigor el pasado año, están dirigidas a modernizar y agilizar los procesos judiciales y esperamos que, en la medida en que éstos sean

más rápidos, se reduzcan sus costos para todas las partes.

En ese sentido, recabo de cada uno de ustedes el ser sumamente rigurosos en el cumplimiento de lo dispuesto en estos nuevos cuerpos de reglas. El desarrollo de una nueva cultura en la práctica procesal civil y evidenciaria, que tenga como base el cabal cumplimiento de estas nuevas disposiciones, queda ahora en sus manos. Son ustedes quienes, en unión a nuestros jueces y juezas, tendrán la responsabilidad de lograr el verdadero éxito de estas reglas y, por ende, la responsabilidad de brindarle a nuestra ciudadanía un sistema de justicia más ágil y

responsivo a sus necesidades.

En la medida en que la ciudadanía vea que la Rama Judicial responde a los tiempos que estamos viviendo y atiende sus reclamos de agilidad, rapidez, eficiencia y sensibilidad, estaremos dirigiéndonos en la dirección correcta, lo que nos permitirá mantener y fortalecer la confianza en la independencia, imparcialidad y honestidad de los tribunales.

Dicho ello, no me queda más que felicitarles nuevamente por haber superado con éxito sus años de formación básica y las exigencias del examen de reválida. Este logro es de notable importancia, pues ustedes fueron sometidos a una

reválida profesional redactada, administrada y corregida mediante procesos altamente rigurosos. De un total de 672 aspirantes que tomaron la reválida de septiembre de 2010, 311 aspirantes o un 46% de los mismos aprobaron. Es decir, 311 nuevos abogados y abogadas que hoy han jurado fidelidad a la Constitución, a las leyes y a los postulados éticos que rigen la abogacía en nuestro país. De éstos, el 55% pertenece al sexo femenino y el 45% al masculino.

A nombre de mis compañeros Jueces Asociados y mis compañeras Juezas Asociadas, y en el mío propio, sean todos y todas bienvenidos a

esta noble profesión. Enhorabuena. Muchas
gracias.